

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:20254107

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 06 de Junio del 2012	No.Orden:250/2012
----------------	----------------------------------	-------------------

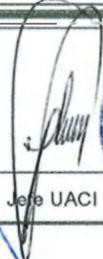
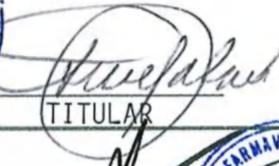
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	NIT
DROGUERIA FARMAV1DA, S. A. DE C. V.	[REDACTED]

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	INEA:0202 Atención Hospitalaria-COmpa de Reactivo	-	-
1	Cada Uno	Código. 30104072. Cary Blaird Agar. Feo de 500 gramos. Mea. Himedia, O: India. Vto. 24 meses. (R-3).	\$60.00	\$60.00
11	Cada Uno	Código. 30104164. Agar Infusión Cerebro Corazón. (Brain Heart Infusión <gar). Feo de 500 gramos. Mea. Himedia, India. Vto. 24 meses.	\$45.00	\$495.00
-	-	TOTAL.....	-	\$555.00

SON: quinientos cincuenta y cinco 00/100 dolares

OBSERVACION: Entrega: 8 D.C. Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra # 250/2012, Solicitud de Cotización # 132/2012 y Solicitud de Compra # 147/2012, de Laboratorio. EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén General del Hospital

 Jefe UACI			 TITULAR
	07 JUN 2012		 Administrante

Elaborado por: [Signature]

10:50 AM

El administrador de la Orden de Compra N° 250/2012, estará a cargo de la Jefe de Laboratorio Clínico y Banco de Sangre Licda. Georgina Lucrecia López Melara, de este Hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el instructivo UNAC N° 02/2009 de las Normas para el seguimiento de los contratos y Art. 82 Bis de la LACAP.

Fondo General.
 Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.